



Cerro Sombrero, 12 de agosto del 2022.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 553 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando, para decretar autorización de transferencia de recursos desde gestión a educación por concepto de boleta de garantía de obra de mejoramiento vivienda sector lote B.
- 2) La boleta de garantía N° B0075422 por un monto de \$6.732.456.
- 3) El correo electrónico del Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, de fecha 11 de agosto del 2022, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 4) El correo electrónico de la Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, doña Claudia Sabando Muñoz, de fecha 11 de agosto de 2022, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia de Alcalde.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 349 del 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$6.732.456 (seis millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal de acuerdo al siguiente desglose:

\$6.732.456	Banco Educación	N.º 92109000096
-------------	-----------------	-----------------

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/CVV/CSM/csm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2137804-290534 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>